

El conductor era reincidente

Tribunal autoriza destruir este Nissan 370 Z tras una carrera clandestina que terminó en un choque

Carabineros y la PDI tienen la orden de quitarle el Nissan 370 Z a su dueño.



CAPTURA DE VIDEO

JORGE NUÑEZ

Una carrera clandestina terminó de la peor manera posible: con uno de los dos autos involucrados chocando con otro vehículo que no tenía nada que ver. Ocurrió el 12 de febrero de 2023, alrededor de las 17 horas, en el sector Mirador de la Isla Cautín, en Temuco.

Poco más de dos años después, el Juzgado de Garantía de esa ciudad determinó lo que fácilmente podría calificarse como una sentencia ejemplificadora: junto con quitarle la licencia al responsable del choque por seis meses y condenarlo a una multa en dinero (un tercio de UTM, equivalente a \$26.262), autorizó la destrucción de su vehículo, un Nissan 370 Z.

Se trata de un deportivo que ya no se comercializa en el país (dos usados del año 2012 se ofrecen en \$22.500.000 y \$24.800.000 en el portal Chileautos) y que ese día compitió ilegalmente con un Subaru Impreza.

Las consecuencias del choque en el que terminó la carrera fueron avaluadas en \$1.500.000.

La sentencia se basó, además de lo evidente, en que el dueño del Nissan era reincidente. Y fue posible gracias a que el sujeto optó por declararse culpable. Así evitó el juicio oral aunque no el castigo.

Fue la jueza Leticia Rivera quien le

Fiscal explica que la idea es quitarle al acusado la posibilidad de seguir cometiendo el delito. El piloto Pablo Donoso considera la sentencia como un abuso del Estado.

dio al acusado donde más les duele a quienes preparan y enchulan sus vehículos para usarlos en este tipo de competencias ilegales.

"Se decreta el comiso de la especie, consistente en el automóvil marca Nissan, y se autoriza desde ya al Ministerio Público para su destrucción o disposición conforme a la ley", sentenció la jueza.

Y el fiscal regional de la Araucanía, Roberto Garrido, apuntó: "Cada vez que se obtiene una condena por algún delito, lo importante es poder privar a las personas que cometen estos ilícitos, de los medios que utilizaron para cometerlos".

Novedosa

Claudia Iturra, la fiscal a cargo del caso, valoró la resolución, una de las primeras en su tipo que logra el Ministerio Público. Tanto el delito -las carreras clandestinas- como la pena están contenidos en la Ley 21.495, del 2022. El mismo castigo se puede aplicar a quien conduzca en estado de ebriedad.

El fiscal regional Garrido aclaró que para que pueda hacerse efectiva esta pena, se requiere que la solicite la fiscalía. "Ya hemos ordenado tanto a Carabineros, como a la Policía de Investigaciones (PDI), que proceda a la incautación de ese vehículo y a lo dispuesto por el tribunal", dijo Garrido.

Un abuso

Quien no está nada de acuerdo con la determinación del tribunal de Temuco es Pablo Donoso, ex piloto chileno que participó con gran éxito en las categorías World Series by Nissan e Indy Lights.

"Me parece súper incorrecto, un abuso que el Estado te quite tu auto por cometer un error, porque si ya le suspendieron la licencia, no le veo sentido a quitarle la propiedad de algo que le costó a él", afirma el piloto.

En su opinión, "la ley debería contemplar otras posibilidades, como en último caso venderlo por partes, porque a mi modo personal de ver, nadie y menos el Estado tiene derecho a quitarte el fruto de tu trabajo".



Rafael Gumucio

Rebeldes con seguro público

Desde que James Dean protagonizó la escena fundacional del género -un volante, un acantilado y una pulsión de muerte- las carreras clandestinas han sido retratadas como el último reducto del romanticismo violento. El conductor que desafía el límite de velocidad es, supuestamente, un rebelde sin causa, una versión motorizada del outsider existencial.

Pero basta con mirar en detalle esa escena para ver lo que realmente ocurre: no hay rebeldía profunda en correr por una autopista pública un jueves por la noche. No hay épica en estrellarse contra un poste de alumbrado financiado con fondos municipales. No es glorioso perder el control y terminar chocando a otros.

No son outsiders malditos, son mocosos inmaduros con aires de grandeza.

El mito dice que estos pilotos malditos son anarquistas del motor, individuos que no respetan más ley que la del pedal a fondo. Sin embargo, hay una ley que no pueden evitar: quien acelera demasiado, acorta su propio tiempo. El que va demasiado rápido, no llega antes. A veces ni siquiera llega.

Más allá del estilo y la estética -las luces de neón, el humo quemado, el soundtrack digital-, las carreras clandestinas son actos profundamente dependientes del sistema que dicen desafiar. Usan calles públicas, contaminan barrios comunes y cuando todo sale mal, casi siempre sus heridos y muertos terminan en hospitales públicos. Consumen recursos del Estado, impuestos de todos, camas UCI, rescate con helicópteros y cobertura de Fonasa o Isapre. El acto más "antisistema" de su noche termina sostenido por el sistema que los cuida como niños con fiebre.

No son artistas del riesgo. Son muchachos asustados con ínfulas de héroes trágicos, que solo alcanzan a escribir el primer acto de una leyenda que se apaga entre el metal doblado y la sirena de la ambulancia.